



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLIV

JUEVES 19 DE FEBRERO DE 2004

NÚMERO 43

FASCÍCULO SEGUNDO

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3089 *ORDEN TAS/373/2004, de 6 de febrero, por la que se declara personal laboral fijo y se adjudican destinos a los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Orden TAS/2910/2003, de 10 de octubre, para cubrir plazas de la categoría profesional de Médico de Sanidad Marítima del Instituto Social de la Marina.*

Por Orden TAS/2910/2003, de 10 de octubre, se convocaron pruebas selectivas para cubrir 20 plazas de Médicos de Sanidad Marítima del Instituto Social de la Marina, en el Marco de la Oferta de Empleo Público aprobada para el Instituto Social de la Marina en el R. D. 215/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2003, y de la Oferta de Empleo Público para el año 2001, aprobada por R. D. 119/2001, de 9 de febrero.



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

A la citada convocatoria le es de aplicación lo previsto en los Títulos I y II del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; la Ley 17/1993, sobre acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el R.D. 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores; la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre y los criterios generales de selección fijados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Una vez realizado el proceso selectivo y vista la propuesta del Tribunal Calificador, según lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, y transcurrido el plazo de presentación de documentación establecido en el apartado 8.1.

Este Ministerio resuelve:

Primero.—Declarar personal laboral fijo en la Categoría de Médico de Sanidad Marítima a los aspirantes indicados en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.—Adjudicar los destinos indicados en el mismo anexo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (Artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, redacción dada por la Ley 4/1999).

Madrid, 6 de febrero de 2004.—El Ministro, P. D. (O. M. 21/05/96, BOE 27/05/96), el Subsecretario, José María Olano.

ANEXO

Apellidos y nombre	Puntuación 1.º Ejercicio	Puntuación 2.º Ejercicio	Puntuación Ej. Inglés	Puntuación Ej. Francés	Puntuación Total	Destino adjudicado
García de Aguinaga, M. Luisa	24,80	38,00	11,00	5,00	78,80	D. P. Cádiz.
Santos O'Connor, F. Gerardo	21,20	36,00	15,00	0,16	72,36	D. Local Pontevedra.
Dopico Bellón, Manuel	28,00	32,00	6,00	—	66,00	D. Local Ferrol.
Fernández Palenzuela, Francisca	36,00	27,00	0,00	1,16	64,16	Oficina Local Carboneras.
Piñeiro Portillo, Tomás	21,2	36	6,5	—	63,70	D. P. Tenerife.
Gabari Machín, M. Mercedes	22,8	32	7	1,16	62,96	D. Local Roses.
Celades Blanco, Eduardo	22,8	33	7	—	62,80	C.A. Mombasa-Seychelles.
Martínez Feria, Esperanza	29,2	27	5	—	61,20	D. P. Huelva.
Grandio Trasancos, Rosario	21,6	32	5	0,5	59,10	D. Local Burela.
Grau Ferrer, Fernando	23,6	25	10	—	58,60	D. Local Algeciras.
García Guglieri, Juan Antonio	23,2	28	7	—	58,20	D. Local Isla Cristina.
Tarancón Merlo, M. Pilar	24,8	25	8	—	57,80	D. P. Ceuta.
Cedrún Mendiando, M. Rosario	26	30	0	1,66	57,66	D. Local Isla Cristina.
Teijeira Fernández, M. Dolores	24,8	24	2	3,16	53,96	D. P. Las Palmas.
Suárez López, Manuel	21,6	24	7	1,05	53,65	D. P. Las Palmas.
Sierra López, M. Teresa	20	24	4	3,16	51,16	Buque «Esperanza del Mar».
López Ojea, José Manuel	24,8	20	4	1,83	50,63	D. Local Corcubión.
López Domínguez, M. Pilar	20,4	24	5	—	49,40	D. P. Melilla.
Formigo Estévez, Lidia	20,8	20	0	0,33	41,13	C.A. Nouadhibou.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3090

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2004, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se corrigen errores de la de 23 de julio de 2003 por la que se hace pública la lista única de aprobados de las pruebas selectivas para el ingreso en la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Advertidos errores de transcripción mecánica en la Resolución de 23 de julio de 2003 del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se hace pública la lista única de aprobados

de las pruebas selectivas para el ingreso en la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Boletín Oficial del Estado de 6 de agosto de 2003), se procede a su corrección:

Así donde dice: «31631908 Ruiz López, Francisco, 20,77», debe decir: «31631908 Ruiz López, Francisco, 24,37».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 9 de febrero de 2004.—El Director, Fernando Sainz Moreno.